



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
ACTA DE AUDIENCIA
N° 48

Fecha	Agosto 17 de 2023			Hora	9:00 a.m	
Radicado						
05001	31	03	016	2018	00413	00

Partes e intervinientes	C.C/T.P	Asistencia
Apoderado demandante José Hinojosa (apoderado sustituto) Ana Mercedes Gerardo Antonio Eusse Tobón	T.P 398375	Si
Apoderado de Mateo Peláez García Representante Legal EPS Suramericana	T.P 71751990	Si
Mónica Muñoz Osorio curadora de Juan Camilo Jaramillo	T.P 98.876	Si
Juan Camilo Jaramillo (cirujano)		Si
Diego Castaño Representante legal Centro Cardiovascular Cardio VID	C.C.70102008	
Andrés Felipe Villegas García Apoderado clínica Cardio VID		
Juan Carlos Gaviria Apoderado EPS Sura	T.P.60567	

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, siendo las 9:00 a.m., se constituye en audiencia inicial, una vez se presentan las partes, el señor demandado Juan camilo Jaramillo, el cual está representado por curador, se presenta en la audiencia y nombra como apoderado al señor Andrés Felipe Villegas García, al cual se le reconoce personería, para que represente los intereses del señor Juan Camilo y de otro lado, se termina la función de la curadora Mónica Marcela Muñoz.

De otro lado, se le reconoce personera al abogado José Hinojosa, a fin de que represente los intereses de los demandantes, archivo N° 67.

Seguidamente, el despacho da inicio a la etapa de conciliación, la cual se declara frustrada, ya que las partes no tienen animo conciliatorio.

Así las cosas, el despacho considera suspender la diligencia a fin de dictar sentencia anticipada y para ello, se hace necesario proponer esta situación a los abogados a fin de que se pronuncien sobre la decisión adoptada.

Los apoderados están conformes con la decisión del despacho.

En ese orden de ideas, el despacho aplaza la presente diligencia a fin de continuarla el día 11 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da terminada la misma siendo las 12:30 a.m.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5c5036030a59008b3713afb619c4561911ada6917622aa46fa1c0d9758fc56**

Documento generado en 22/08/2023 03:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>